A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. EXPEDIENTE: 355571/137/2022; LA C. EDITH SOLÍS GONZÁLEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO # 4026, LOTE SIN NÚMERO, DE LA MANZANA SIN NÚMERO, CALLE ZENZONTLE, COLONIA GAVILLERO, DEL POBLADO DE SAN MATEO TEZOQUIPAN, MIRAFLORES, CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 21.00 METROS Y COLINDA CON EL C. JOSÉ LUIS ALBARON FRANCO; AL SUR: 19.00 METROS Y COLINDA CON EL C. GUILLERMO SANTANA; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON SENZONTLE; AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON EL C. VARGAS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 275.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

565.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. EXPEDIENTE: 354267/111/2022; LA C. MARIELA CARMEN IBÁÑEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “SAN JUAN”, UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC No. 49 BARRIO SAN JUAN OZUMBA, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORORIENTE: 25.40 METROS CON GRISELDA EDITH GUADALUPE ALCÁNTARA CISNEROS; AL SURPONIENTE: 25.40 METROS CON BEATRIZ ANDREA IBÁÑEZ MARTÍNEZ; AL SURORIENTE: 07.22 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORPONIENTE: 07.22 METROS CON AV. CUAUHTÉMOC. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 183.38 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

566.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. EXPEDIENTE: 352631/84/2022; EL C. LEOBARDO VILLEGAS MÉNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “CHINACO”, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 17, EN EL PUEBLO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 07.94 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL SUR: 07.68 METROS COLINDA CON ISABEL MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 37.26 METROS COLINDA CON LEOPOLDO GARCÍA; AL PONIENTE: 37.17 METROS COLINDA CON LEOBARDO VILLEGAS MÉNDEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 290.63 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

567.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 338430/45/2022; LA C. YENIFER MOCTEZUMA VÁZQUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA POPOCATÉPETL 306 (ANTES AVENIDA POPO, AVENIDA

POPOCATÉPETL, AVENIDA POPO NÚMERO 10, AVENIDA POPOCATÉPETL NÚMERO 10), DENOMINADO “TEMASCALTITLA”, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN LORENZO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.90 METROS CON MARÍA DEL ROCÍO VÁZQUEZ GARCÍA; AL SUR: 09.90 METROS CON AVENIDA POPO; AL ORIENTE: 08.60 METROS CON MARÍA DEL ROCIO VÁZQUEZ GARCÍA; AL PONIENTE: 08.60 METROS CON TERESA ARISTA CASTRO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 85.14 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

568.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 366538/24/2022, KRISTHIAN ALBERTO MARTINEZ CRAVIOTO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO “ROSARIO” UBICADO EN PRIVADA DE ALDAMA SIN NÚMERO, PUEBLO DE TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA, Municipio: TECAMAC, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 METROS CON PRIVADA DE ALDAMA. AL SUR: 15.00 METROS CON BAUDELIO MORALES PEREDA. AL ORIENTE: 20.00 METROS CON AIRAM SELEGNA MARTINEZ RIOS. AL PONIENTE: 20.00 METROS CON ANTONIO GRANADOS SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 23 de enero de 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

665.-2, 8 y 13 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 366537/23/2022, JAZ RAEL GOVEA WALDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO “CAPULCUATITLA” UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO, BARRIO TLAXIXILCO, COMUNIDAD DE SAN FELIPE TEOTITLAN, Municipio: NOPALTEPEC, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 METROS CON SOFÍA LÓPEZ DELGADILLO. AL SUR: 20.00 METROS CON IGNACIA LÓPEZ DELGADILLO. AL ORIENTE: 13.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALLENDE. AL PONIENTE: 13.00 METROS CON NICOLÁS LÓPEZ DELGADILLO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 260.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 23 de enero de 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

666.- 2, 8 y 13 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 18 de enero del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,817 siete mil ochocientos diecisiete, del Volumen Ordinario 115 ciento quince, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 20 de diciembre del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN REYES VELÁZQUEZ**, a solicitud de los señores **ROSANA GEORGINA**, **MARCELO RICARDO**, **ALONSO JAVIER**, **JORGE IRAM**, **ANTONIO ALEJANDRO**, **GERMAN**, **SILVIA CARMEN**, **MÓNICA JULIANA** y **MARCELA PATRICIA**, todos de apellidos **GODÍNEZ REYES**, y la sucesión del señor **EFRAÍN RENÉ GODÍNEZ REYES**, en su carácter descendientes de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

353.- 23 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En escritura 63,930 del día 15 de Diciembre del 2022, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **JOSE LUIS VALDES ACOSTA y EULALIA CASTRO SALINAS,** en su carácter de padres y presuntos herederos, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **YADIRA ROXANA VALDES CASTRO**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

377.- 23 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **80,360** del volumen **1538** de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **ARMANDO LOPEZ NAJERA** quien fuera conocido también como **AURELIANO LOPEZ NAJERA, ARMANDO AURELIANO LOPEZ NAJERA** y como **ARMANDO LOPEZ N** y **TERESA RUIZ PEREZ** quien fuera conocida también con el nombre de **TERESA RUIZ DE L;** que otorgaron los señores **RUBEN ESTEBAN, ARMANDO, MARIA TERESA VICTORIA, MACARIO JAVIER y CARMEN** todos de apellidos **LOPEZ RUIZ,** en su carácter de hijos y descendientes directos en primer grado de los autores de la presente sucesión, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y la defunción de los de cujus con sus actas correspondientes; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de diciembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

19-B1.-23 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **119,391**, Volumen **2,871**, de fecha **23 de Diciembre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **RAMON ANTONIO ESPEJEL GOMEZ**, que otorgan la señora **ALICIA RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN** y las señoras **SANDRA JACQUELINE** y **LILIAM VERENICE,** ambas de apellidos **ESPEJEL RODRÍGUEZ**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y las dos últimas en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron las señoras **SANDRA JACQUELINE** y **LILIAM VERENICE,** ambas de apellidos **ESPEJEL RODRÍGUEZ,** con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

378.- 24 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **119,437** Volumen **2,877**, de fecha **9 de Enero de 2023**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaría a Bienes del señor **SALVADOR VARELA LOPEZ,** que otorgaron los señores **VICTORIA TEHUITZIL HERNANDEZ**, **ANDREA VIRIDIANA** y **SALVADOR** ambos de apellidos **VARELA TEHUITZIL**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado. Que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **ANDREA VIRIDIANA** y **SALVADOR** ambos de apellidos **VARELA TEHUITZIL,** que en este acto, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

379.- 24 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **83,780** DE FECHA **25** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2022,** SE RADICO **ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER IBARRA GUTIERREZ,** QUE OTORGARON LOS SEÑORES **JOSE JESUS IBARRA MAGAÑA,** QUIEN TAMBIEN RESPONDE AL NOMBRE DE **J JESUS IBARRA MAGAÑA** Y **MA JESUS GUTIERREZ MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS;** ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **10** DE **ENERO** DEL **2023.**

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUIA.-RÚBRICA.

123-A1.-24 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

16,121

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron los señores DANIEL Y FERNANDO, ambos de apellidos CABALLERO GARCÍA y EDUARDO CABRERA GARCÍA, los dos primeros por su propio derecho y además en conjunto con el tercero, como herederos de la señora Agripina García Espinosa, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR ANTONIO CABALLERO HERMOSILLO.

Así mismo se indica, que mediante escritura número **16,121**, de fecha **11 de Enero de 2023**, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR ANTONIO CABALLERO HERMOSILLO.**

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 12 de Enero de 2023.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 111
del Estado de México

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

128-A1.- 24 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,901** de fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés, se radicó la sucesión testamentaría a bienes de la señora **ELENA COVARRUBIAS BARRERA** (también conocida como MARIA ELENA COVARRUBIAS BARRERA) y los señores **ISIDORO RAFAEL** y **DOLORES** ambos de apellidos **FLORES COVARRUBIAS**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos y Legatarios, y el primero de ellos, además como Albacea, aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 23 de Enero del 2023.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

658.- 2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En escritura número 14,734 Volumen Ordinario 334, de fecha veintiuno de enero del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: las señoras **BEATRIZ EUGENIA SANTOYO HERNÁNDEZ y ANDREA ZEPEDA SANTOYO, esta última por propio derecho y en representación de PAOLA BEATRIZ ZEPEDA SANTOYO**, **RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **LÁZARO ZEPEDA OBREGÓN**, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TENANGO DEL VALLE.

663.- 2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 136380, de fecha 26 de diciembre del año 2022, el señor NOE HERNANDEZ VALDES también conocido como NOE HERNANDEZ VALDEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ MEJIA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de diciembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

664.- 2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 19,627 de fecha 13 de mayo de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Margarito Sotelo Trujillo**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Juana Irma Almanza Cambray**, **María de Lourdes Sotelo Almanza, Raúl Isaac Sotelo Almanza**, **Alejandro Sotelo Almanza**, **Ana Laura Sotelo Almanza** y **Luis Vicente Sotelo Almanza**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de mayo de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

682.- 2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número 41,298 Volumen 728, de fecha 10 de enero del 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de LUIS FERNANDO CHAPARRO VÁZQUEZ a solicitud MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ RAMÍREZ en su carácter de ascendiente en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 25 de enero del 2023.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

NOTA: PUBLICAR 2 VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

684.- 2 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,287** del volumen Ordinario número **087**, de fecha **18** de **enero** del **2023,** Ante mí, comparecieron los señores **FRANCISCO HORACIO CORONA GUZMÁN, HERBE CORONA GUZMÁN** y **HUGO VIRGILIO CORONA GUZMÁN** en su carácter de herederos y de legatarios, y el último de los aquí nombrados en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria de la señora **NELLY GUZMÁN TAMAYO** (quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social y jurídica también era conocida como Nelly Guzmán de Corona y Nelly Guzmán), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de enero de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.
LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO

234-A1.- 2 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,238** del volumen Ordinario número **088**, de fecha **16** de **diciembre** del **2022,** Ante mí, comparecieron los señores **ÁNGEL ENRIQUE, ALMA GLORIA, HÉCTOR, MARÍA DEL ROCÍO, MARÍA DEL SOCORRO, JESÚS** y **JOSÉ MARTÍN**, todos de apellidos **VILLAVICENCIO RAMÍREZ** en su carácter de herederos, y el último de los aquí nombrados en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria del señor **ENRIQUE VILLAVICENCIO GUERRERO** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de enero de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

235-A1.- 2 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,943** de fecha 27 de enero del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO CAUDILLO ROMERO**, a solicitud de la señora **Verónica Rosillo Mujica** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Pedro** y **Paul Iván** ambos de apellidos **Caudillo Rosillo**, en su carácter de descendientes en primer grado del “de cujus”; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Verónica Rosillo Mujica**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de enero del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

236-A1.- 2 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,922** de fecha 17 de enero del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor EUGENIO ADRIAN LEAL VARGAS** que solicita la señora **Clementina Martínez Badillo** en su carácter de albacea y única y universal heredera; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia, y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Clementina Martínez Badillo**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de enero del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

237-A1.- 2 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,929** de fecha 18 de enero del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO CHAVARRIA NAVARRETE** a solicitud de la señora **María Elena Gallegos Gallegos** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Edgar Iván**, **Ana Gabriela** y **Brenda Lizett** todos de apellidos **Chavarría Gallegos** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Edgar Iván Chavarría Gallegos**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de enero del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

238-A1.- 2 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,934** de fecha 19 de enero del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID FILIO CARRERA**, a solicitud de la señora **María Albana Navarrete Herrera** en su carácter de cónyuge supérstite del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María Albana Navarrete Herrera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de enero del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

239-A1.- 2 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **23,888,** de fecha **15 de noviembre de 2022**, ante la fe del suscrito Notario los señores **ALICIA GOMEZ LOPEZ y JOSE ELIASIB JOSHUA TENORIO GOMEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente del autor de la sucesión respectivamente**,** iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS TENORIO PADILLA**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a la señora **ALICIA GOMEZ LOPEZ** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión**,** aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos ESTELA LOPEZ PONCE y GUSTAVO EDUARDO DIAZ OÑATE**.**

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

240-A1.- 2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **24,022,** de fecha **30 de noviembre de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **FORTUNATA JUANA FLORES RODRIGUEZ, JULIA TERESA DEL ROSARIO FLORES RODRIGUEZ, CONCEPCIÓN CONSUELO MANJARREZ RODRIGUEZ, GUILLERMO HIDALGO RODRIGUEZ, MARIO HIDALGO RODRIGUEZ, HERMELINDA HIDALGO RODRIGUEZ, CLEMENTINA ALICIA HIDALGO RODRIGUEZ, MARTHA TEODULA HIDALGO RODRIGUEZ, ROSALIA FERNANDA HIDALGO RODRIGUEZ Y CATALINA HIDALGO RODRIGUEZ** por su propio derecho y en su carácter de descendientes directos en la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SANTOS, **INICIARON** su sucesión intestamentaria, habiendo **REPUDIADO LA HERENCIA** los señores **FORTUNATA JUANA FLORES RODRIGUEZ**, **JULIA TERESA DEL ROSARIO FLORES RODRIGUEZ, CONCEPCIÓN CONSUELO MANJARREZ RODRIGUEZ, GUILLERMO HIDALGO RODRIGUEZ, MARIO HIDALGO RODRIGUEZ, HERMELINDA HIDALGO RODRIGUEZ, CLEMENTINA ALICIA HIDALGO RODRIGUEZ, MARTHA TEODULA HIDALGO RODRIGUEZ Y CATALINA HIDALGO RODRIGUEZ,** por lo que la señora ROSALIA FERNANDA HIDALGO RODRIGUEZ, **ACEPTO LA HERENCIA** y el cargo de **ALBACEA**, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos ELVIA REBECA HERNANDEZ MURILLO y ELOISA SONI SALAZAR.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

241-A1.- 2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **24,174**, de fecha **12 de diciembre de 2022**, ante la fe del suscrito Notario; las señoras **MA ELENA PINENA GARCÍA (quien también se ostenta llamar como MARÍA ELENA), MA ALEJANDRA y MA. CANDELARIA VIRGINIA**, las tres de apellidos **PINEDA GARCÍA**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA GARCÍA SÁNCHEZ**, **ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en su carácter de únicas y universales herederas, en dicha sucesión.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA GARCÍA SÁNCHEZ,** a la señora **MA. CANDELARIA VIRGINIA PINEDA GARCÍA,** quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

242-A1.- 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN”.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **16557**, volumen **467**, de fecha **27** de **enero** de **2023**, y firmada el mismo día de su fecha, ante la suscrita, consta **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **LUCINA DÁVILA NIETO**, que otorgaron los señores **JOAN FRAGOSO OCAMPO, ULISES FRAGOSO OCAMPO, MISAEL FRAGOSO OCAMPO, FEDERICO FRAGOSO BERDEJA** y **LUCERO FRAGOSO BERDEJA**, en su carácter de descendientes en línea recta en segundo grado; y los señores **FEDERICO FRAGOSO ARENAS**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ANDRÉS ABELINO FRAGOZO DÁVILA, JORGE FRAGOSO DÁVILA, GERMÁN FRAGOSO DÁVILA, LETICIA FRAGOSO DÁVILA, JAIME FRAGOSO DÁVILA, ONÉSIMO JULIÁN FRAGOSO DÁVILA, VIRGINIA FRAGOSO DÁVILA** y **MARADEISY FRAGOSO DÁVILA,** en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, como presuntos únicos y universales herederos de la referida sucesión.

Naucalpan, México, a 30 de enero de 2023.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 107
DEL ESTADO DE MÉXICO.

243-A1.- 2 y 14 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: Mexicaltzingo, Gobierno que Sirve con Pasión.

FECHA: 17/01/2023
No. Oficio: PMM/CM/AI/012/2023
ASUNTO: El que se indica.

C. BERENICE PERALES QUIROZ
DOMICILIO EN: FRACCIONAMIENTO AURIS MZA E,
LT 5, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 52000, LERMA, MEXICO
P R E S E N T E:

De conformidad con los artículos 8,14, 16, 108, 109 fracción III, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 2, 3,168 de la Ley Orgánica Municipal de esta Entidad, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 106, 107, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor, en relación con el artículo 3 fracción II, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 187, 189, 190, 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al artículo 1, 3 fracción I, 4, 6, 7, 9 fracción VIII y X, 10, 50, 66, 94, 95 Fracción II, 97, 98, 99, 100, 101, 120, 122 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 87 inciso a), 88 del Bando Municipal de Mexicaltzingo. En este acto se le hace de su conocimiento que esta autoridad investigadora está tramitando los siguientes procedimientos que a continuación se mencionan:

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA	IMPUTACION Y/O FALTA ADMINISTRATIVA
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/026/2019	**BERENICE PERALES QUIROZ**, TESORERA MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2016-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.	**26 DE FEBRERO DE 2023**	**OBSERVACIONES EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LA TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.**
PMM/CIM/IMCUFIDEM/PA/AI/028/2019	**BERENICE PERALES QUIROZ**, TESORERA MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2016-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.	**A LAS 11:00 HORAS**	**OBSERVACIONES EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LA TESORERIA DEL IMCUFIDEM DE MEXICALTZINGO.**
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/054/2019	**BERENICE PERALES QUIROZ**, TESORERA MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2016-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.		**OMITIO PRESENTAR DICTAMEN 2018**
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/017/2022	**BERENICE PERALES QUIROZ**, TESORERA MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2016-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.		**FALTA DE DOCUMENTACION DEL CONTRATO FORFIN-01-2018**

A efecto de determinar la existencia o inexistencia de la irregularidad denunciada, dicha diligencia tendrá verificativo con la finalidad que comparezca el día **26 de febrero de 2023 a la 11:00 horas** en las oficinas de la contraloría municipal de Mexicaltzingo, con domicilio en **Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México**, por las presuntas faltas que han quedado establecidas anteriormente en el recuadro que anteceden. Así mismo se le informa que tiene el derecho a no declarar en contra de si mismo, ni declararse culpable de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con alguno se le asignara uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 24,25, 26 y 26 bis del código de procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios de aplicación supletoria se le conmina a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento dentro del territorio del municipio de Mexicaltzingo, México o a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación con el apercibimiento de no señalar domicilio físico o electrónico las subsecuentes notificaciones se realizaran a través de los estrados ubicados en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, que en caso de no comparecer se continuara con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente por último se le comunica que el expediente referido se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse deberá presentarse con identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E.- NADIA ALONSO ESCAMILLA.- Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de Mexicaltzingo, México.- Rúbrica.

335.- 23, 27 enero y 2 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: Mexicaltzingo, Gobierno que Sirve con Pasión.

FECHA: 17/01/2023
No. Oficio: PMM/CM/AI/013/2023
ASUNTO: El que se indica.

C. LUIS ARMANDO ZAPIEN VALDEZ
CALLE NARANJA, No. EXT 12-B, ENTRE CALLE DURAZNO Y MELON
FRACCIONAMIENTO IZCALLI CUAUHTEMOC V, METEPEC, MEXICO.
P R E S E N T E:

De conformidad con los artículos 8,14, 16, 108, 109 fracción III, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 2, 3,168 de la Ley Orgánica Municipal de esta Entidad, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 106, 107, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor, en relación con el artículo 3 fracción II, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 187, 189, 190, 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al artículo 1, 3 fracción I, 4, 6, 7, 9 fracción VIII y X, 10, 50, 66, 94, 95 Fracción II, 97, 98, 99, 100, 101, 120, 122 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 87 inciso a), 88 del Bando Municipal de Mexicaltzingo. En este acto se le hace de su conocimiento que esta autoridad investigadora está tramitando el siguiente procedimiento que a continuación se mencionan:

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA	IMPUTACION Y/O FALTA ADMINISTRATIVA
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/025/2019	**LUIS ARMANDO ZAPIEN VALDEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACCION DURANTE LA ADMINISTRACION 2016-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.	**7 DE FEBRERO DE 2023** **A LAS 13:00 HORAS**	OBSERVACIONES EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.

A efecto de determinar la existencia o inexistencia de la irregularidad denunciada, dicha diligencia tendrá verificativo con la finalidad que comparezca el día **7 de febrero de 2023 a la 13:00 horas** en las oficinas de la contraloría municipal de Mexicaltzingo, con domicilio en **Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México**, por las presuntas faltas que han quedado establecidas anteriormente en el recuadro que anteceden. Así mismo se le informa que tiene el derecho a no declarar en contra de si mismo, ni declararse culpable de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con alguno se le asignara uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 24,25, 26 y 26 bis del código de procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios de aplicación supletoria se le conmina a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento dentro del territorio del municipio de Mexicaltzingo, México o a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación con el apercibimiento de no señalar domicilio físico o electrónico las subsecuentes notificaciones se realizaran a través de los estrados ubicados en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, que en caso de no comparecer se continuara con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente por último se le comunica que el expediente referido se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse deberá presentarse con identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E.- NADIA ALONSO ESCAMILLA.- Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de Mexicaltzingo, México.- Rúbrica.

335.- 23, 27 enero y 2 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: Mexicaltzingo, Gobierno que Sirve con Pasión.

FECHA: 17/01/2023
No. Oficio: PMM/CM/AI/014/2023
ASUNTO: El que se indica.

C. ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN
HOMBRES ILUSTRES No. 117,
COL. ATZCAPOZALCO, C.P. 52183
MEXICALTZINGO, MEXICO
P R E S E N T E:

De conformidad con los artículos 8,14, 16, 108, 109 fracción III, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 2, 3,168 de la Ley Orgánica Municipal de esta Entidad, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 106, 107, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor, en relación con el artículo 3 fracción II, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 187, 189, 190, 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al artículo 1, 3 fracción I, 4, 6, 7, 9 fracción VIII y X, 10, 50, 66, 94, 95 Fracción II, 97, 98, 99, 100, 101, 120, 122 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 87 inciso a), 88 del Bando Municipal de Mexicaltzingo. En este acto se le hace de su conocimiento que esta autoridad investigadora está tramitando los siguientes procedimientos que a continuación se mencionan:

NUMERO DE EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA	IMPUTACION Y/O FALTA ADMINISTRATIVA
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/134/2021	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO.	**08 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS**	**OMITIÓ VIGILAR QUE LA TESORERIA PAGARA FACTURAS**
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/151/2021	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO.		**JUICIO POLITICO-ELECTORAL**
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/154/2021	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO.		**OMITIO PAGAR OBLIGACIONES FISCALES**
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/168/2021	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO		**OMISION**
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/002/2022	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO		**EXTRAVIO DE RADIO**
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/005/2022	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO		**OBSERVACIONES EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LA TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.**

PMM/CIM/AYTO/PA/AI/022/2022	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO		**OMITIO PAGAR MULTAS FEDERALES Y CEDITOS FISCALES**
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/023/2022	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO		**OMITIO PAGAR PRESTACIONES DE LEY A SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO**
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/024/2022	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO		**RECURSOS PUBLICOS NO COMPROBADOS**
PMM/CIM/DIF/PA/AI/032/2022	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO		**OBSERVACIONES EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LA TESORERIA DEL DIF DE MEXICALTZINGO.**
PMM/CIM/DIF/PA/AI/033/2022	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO		**OMITIO PAGAR CREDITOS FISCALES DEL DIF DE MEXICALTZINGO.**
PMM/CIM/IMCUFIDEM/PA/AI/050/2022	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO		**OBSERVACIONES EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LA TESORERIA DEL IMCUFIDEM DE MEXICALTZINGO.**
PMM/CIM/IMCUFIDEM/PA/AI/053/2022	**ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN**, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DE MEXICALTZINGO.		**OMITIO PAGAR CREDITOS FISCALES DEL IMCUFIDEM DE MEXICALTZINGO.**

A efecto de determinar la existencia o inexistencia de la irregularidad denunciada, dicha diligencia tendrá verificativo con la finalidad que comparezca el día **8 de febrero de 2023 a la 16:00 horas** en las oficinas de la contraloría municipal de Mexicaltzingo, con domicilio en **Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México**, por las presuntas faltas que han quedado establecidas anteriormente en el recuadro que anteceden. Así mismo se le informa que tiene el derecho a no declarar en contra de si mismo, ni declararse culpable de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con alguno se le asignara uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 24,25, 26 y 26 bis del código de procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios de aplicación supletoria se le conmina a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento dentro del territorio del municipio de Mexicaltzingo, México o a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación con el apercibimiento de no señalar domicilio físico o electrónico las subsecuentes notificaciones se realizaran a través de los estrados ubicados en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, que en caso de no comparecer se continuara con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente por último se le comunica que el expediente referido se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse deberá presentarse con identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E.- NADIA ALONSO ESCAMILLA.- Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de Mexicaltzingo, México.- Rúbrica.

335.- 23, 27 enero y 2 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: Mexicaltzingo, Gobierno que Sirve con Pasión.

FECHA: 17/01/2023
No. Oficio: PMM/CM/AI/015/2023
ASUNTO: El que se indica.

C. CARMEN DAMARISE ESTRADA BENITEZ
CALLE REYESUELOS MZA 46, LTE 07,
COL. CONJ. HAB. ECOLOGICO SUTEYM,
ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
P R E S E N T E:

De conformidad con los artículos 8,14, 16, 108, 109 fracción III, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 2, 3,168 de la Ley Orgánica Municipal de esta Entidad, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 106, 107, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor, en relación con el artículo 3 fracción II, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 187, 189, 190, 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al artículo 1, 3 fracción I, 4, 6, 7, 9 fracción VIII y X, 10, 50, 66, 94, 95 Fracción II, 97, 98, 99, 100, 101, 120, 122 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 87 inciso a), 88 del Bando Municipal de Mexicaltzingo. En este acto se le hace de su conocimiento que esta autoridad investigadora está tramitando los siguientes procedimientos que a continuación se mencionan:

NO. DE EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA	IMPUTACION Y/O FALTA ADMINISTRATIVA
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/005/2019	**CARMEN DAMARISE ESTRADA BENITEZ**, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO DURANTE LA ADMINISTRACION 2016-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.	**13 DE FEBRERO DE 2023**	**CONSTRUCCION DE FRACCIONAMIENTOS SIN PERMISOS Y DE FORMA IRREGULAR**
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/010/2019	**CARMEN DAMARISE ESTRADA BENITEZ**, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO DURANTE LA ADMINISTRACION 2016-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO	**A LAS 12:00 HORAS**	**OBSERVACIONES EN LA ENTREGA-RECEPCION DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.**

A efecto de determinar la existencia o inexistencia de la irregularidad denunciada, dicha diligencia tendrá verificativo con la finalidad que comparezca el día **13 de febrero de 2023 a la 12:00 horas** en las oficinas de la contraloría municipal de Mexicaltzingo, con domicilio en **Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México**, por las presuntas faltas que han quedado establecidas anteriormente en el recuadro que anteceden. Así mismo se le informa que tiene el derecho a no declarar en contra de si mismo, ni declararse culpable de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con alguno se le asignara uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 24,25, 26 y 26 bis del código de procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios de aplicación supletoria se le conmina a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento dentro del territorio del municipio de Mexicaltzingo, México o a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación con el apercibimiento de no señalar domicilio físico o electrónico las subsecuentes notificaciones se realizaran a través de los estrados ubicados en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, que en caso de no comparecer se continuara con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente por último se le comunica que el expediente referido se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse deberá presentarse con identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E.- NADIA ALONSO ESCAMILLA.- Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de Mexicaltzingo, México.- Rúbrica.

335.- 23, 27 enero y 2 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: Mexicaltzingo, Gobierno que Sirve con Pasión.

FECHA: 17/01/2023
No. Oficio: PMM/CM/AI/017/2023
ASUNTO: El que se indica.

C. ANGELICA GONZALEZ PIOQUINTO
CALLE CONOCIDO S/N, COL. VENTEY,
MUNICIPIO CHAPA DE MOTA, MEXICO.
P R E S E N T E:

De conformidad con los artículos 8,14, 16, 108, 109 fracción III, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 2, 3,168 de la Ley Orgánica Municipal de esta Entidad, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 106, 107, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor, en relación con el artículo 3 fracción II, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 187, 189, 190, 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al artículo 1, 3 fracción I, 4, 6, 7, 9 fracción VIII y X, 10, 50, 66, 94, 95 Fracción II, 97, 98, 99, 100, 101, 120, 122 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 87 inciso a), 88 del Bando Municipal de Mexicaltzingo. En este acto se le hace de su conocimiento que esta autoridad investigadora está tramitando los siguientes procedimientos que a continuación se mencionan:

NO. DE EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA	IMPUTACIÓN Y/O FALTA ADMINISTRATIVA
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/011/2019	**ANGELICA GONZALEZ PIOQUINTO**, DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACION 2016-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.	**16 DE FEBRERO DE 2023** **A LAS 10:30 HORAS**	**OBSERVACIONES A LA ENTREGA-RECEPCION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO, MEXICO.**

A efecto de determinar la existencia o inexistencia de la irregularidad denunciada, dicha diligencia tendrá verificativo con la finalidad que comparezca el día **16 de febrero de 2023 a la 10:30 horas** en las oficinas de la contraloría municipal de Mexicaltzingo, con domicilio en **Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México**, por las presuntas faltas que han quedado establecidas anteriormente en el recuadro que anteceden. Así mismo se le informa que tiene el derecho a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con alguno se le asignara uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 24,25, 26 y 26 bis del código de procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios de aplicación supletoria se le conmina a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento dentro del territorio del municipio de Mexicaltzingo, México o a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación con el apercibimiento de no señalar domicilio físico o electrónico las subsecuentes notificaciones se realizaran a través de los estrados ubicados en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, que en caso de no comparecer se continuara con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente por último se le comunica que el expediente referido se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse deberá presentarse con identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E.- NADIA ALONSO ESCAMILLA.- Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de Mexicaltzingo, México.- Rúbrica.

335.- 23, 27 enero y 2 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: Mexicaltzingo, Gobierno que Sirve con Pasión.

FECHA: 17/01/2023
No. Oficio: PMM/CM/AI/016/2023
ASUNTO: El que se indica.

EMPRESA: EDIFICACIÓN Y DISEÑO CONVENCIONAL S. DE R.L. DE C.V.
Y/O REPRESENTANTE LEGAL ING. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ AGUILAR CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO NUMERO 742, COLONIA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50150**.**
EMPRESA: CONSTRUCCIONES DELBEC, S.A. DE C.V.
Y/O REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO BECERRA FUENTES CON DOMICILIO EN CALLE PRIMERA PRIVADA DE 5 DE MAYO No. 14, SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
EMPRESA: CONSTRUCCIÓN Y REDES AÉREAS DEL NORTE S.A. DE C.V.
Y/O REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO RAMÍREZ NAVARRETE CON DOMICILIO EN CARRETERA EL ORO- ATLACOMULCO, S/N, COL. AQUILES SERDÁN, MUNICIPIO DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50600
EMPRESA: ALEX Y RAÚL MR. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Y/O REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO MERCADO ROJAS, CON DOMICILIO EN ANDADOR AUSTRIA No. 1 PISO 6, INTERIOR 1, COL. CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.
PRESENTE:

De conformidad con los artículos 8,14, 16, 108, 109 fracción III, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 2, 3,168 de la Ley Orgánica Municipal de esta Entidad, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 106, 107, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor, en relación con el artículo 3 fracción II, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 187, 189, 190, 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al artículo 1, 3 fracción I, 4, 6, 7, 9 fracción VIII y X, 10, 50, 66, 94, 95 Fracción II, 97, 98, 99, 100, 101, 120, 122 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 87 inciso a), 88 del Bando Municipal de Mexicaltzingo. En este acto se le hace de su conocimiento que esta autoridad investigadora está tramitando los siguientes procedimientos que a continuación se mencionan:

NO. DE EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA	IMPUTACION Y/O FALTA ADMINISTRATIVA
	EMPRESA: ALEX Y RAUL MR CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. **Y/O REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO MERCADO ROJAS**	**10 DE FEBRERO DE 2023** **A LAS 12:00 HORAS**	

PMM/CIM/AYTO/ PA/AI/011/2019	**EMPRESA: EDIFICACION Y DISEÑO CONVENCIONAL S. DE R.L. DE C.V. Y/O REPRESENTANTE LEGAL ING. JOSE ALFREDO GONZALEZ AGUILAR.**	**17 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS**	**OBSERVACIONES A LA ENTREGA-RECEPCION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO, MEXICO.**
	EMPRESA: CONSTRUCCIONES DELBEC, S.A DE C.V Y/O REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO BECERRA FUENTES	**19 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS**	
	CONSTRUCCION Y REDES AEREAS DEL NORTE S.A DE C.V Y/O REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO RAMIREZ NAVARRETE.	**23 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 16:30 HORAS**	

A efecto de determinar la existencia o inexistencia de la irregularidad denunciada, dicha diligencia tendrá verificativo con la finalidad que comparezca en las oficinas de la contraloría municipal de Mexicaltzingo, con domicilio en **Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México**, por las presuntas faltas que han quedado establecidas anteriormente en el recuadro que anteceden. Así mismo se le informa que tiene el derecho a no declarar en contra de si mismo, ni declararse culpable de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con alguno se le asignara uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 24,25, 26 y 26 bis del código de procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios de aplicación supletoria se le conmina a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento dentro del territorio del municipio de Mexicaltzingo, México o a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación con el apercibimiento de no señalar domicilio físico o electrónico las subsecuentes notificaciones se realizaran a través de los estrados ubicados en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, que en caso de no comparecer se continuara con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente por último se le comunica que el expediente referido se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en Calle Independencia numero 100 Pte. colonia Centro, Mexicaltzingo, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse deberá presentarse con identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E.- NADIA ALONSO ESCAMILLA.- Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de Mexicaltzingo, México.- Rúbrica.

335.- 23, 27 enero y 2 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: Mexicaltzingo, Gobierno que Sirve con Pasión.

FECHA: 17/01/2023
No. Oficio: PMM/CM/AI/018/2023
ASUNTO: El que se indica.

C. MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ PEREZ
CALLE NICOLAS NAVARRO NUMERO 22
LOC. ZARAGOZA DE GUADALUPE, C.P. 52210
CALIMAYA, MEXICO.
P R E S E N T E:

De conformidad con los artículos 8,14, 16, 108, 109 fracción III, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 2, 3,168 de la Ley Orgánica Municipal de esta Entidad, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 106, 107, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor, en relación con el artículo 3 fracción II, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 187, 189, 190, 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al artículo 1, 3 fracción I, 4, 6, 7, 9 fracción VIII y X, 10, 50, 66, 94, 95 Fracción II, 97, 98, 99, 100, 101, 120, 122 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 87 inciso a), 88 del Bando Municipal de Mexicaltzingo. En este acto se le hace de su conocimiento que esta autoridad investigadora está tramitando el siguiente procedimiento que a continuación se mencionan:

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA	IMPUTACION Y/O FALTA ADMINISTRATIVA
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/006/2022	**MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ PEREZ.** AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MEXICALTZINGO, DURANTE LA ADMINISTRACION 2019-2021 DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.	**27 DE FEBRERO DE 2023** **A LAS 10:00 HORAS**	PRESCRIPCION DE LA FALTA.
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/010/2022			OMISION AL REMITIR EXPEDIENTE

A efecto de determinar la existencia o inexistencia de la irregularidad denunciada, dicha diligencia tendrá verificativo con la finalidad que comparezca el día **27 de febrero de 2023 a la 10:00 horas** en las oficinas de la contraloría municipal de Mexicaltzingo, con domicilio en **Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México**, por las presuntas faltas que han quedado establecidas anteriormente en el recuadro que anteceden. Así mismo se le informa que tiene el derecho a no declarar en contra de si mismo, ni declararse culpable de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con alguno se le asignara uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 24,25, 26 y 26 bis del código de procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios de aplicación supletoria se le conmina a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento dentro del territorio del municipio de Mexicaltzingo, México o a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación con el apercibimiento de no señalar domicilio físico o electrónico las subsecuentes notificaciones se realizaran a través de los estrados ubicados en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, que en caso de no comparecer se continuara con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente por último se le comunica que el expediente referido se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse deberá presentarse con identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E.- NADIA ALONSO ESCAMILLA.- Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de Mexicaltzingo, México.- Rúbrica.

335.- 23, 27 enero y 2 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: Mexicaltzingo, Gobierno que Sirve con Pasión.

FECHA: 17/01/2023
No. Oficio: PMM/CM/AI/019/2023
ASUNTO: El que se indica.

C. ANA LILIA GARCIA MATA
CALLE 2 DE MARZO, MANZANAN E, No. 105
AURIS, LERMA, MEXICO. C.P. 52004
P R E S E N T E:

De conformidad con los artículos 8,14, 16, 108, 109 fracción III, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 2, 3,168 de la Ley Orgánica Municipal de esta Entidad, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 106, 107, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor, en relación con el artículo 3 fracción II, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 187, 189, 190, 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al artículo 1, 3 fracción I, 4, 6, 7, 9 fracción VIII y X, 10, 50, 66, 94, 95 Fracción II, 97, 98, 99, 100, 101, 120, 122 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 87 inciso a), 88 del Bando Municipal de Mexicaltzingo. En este acto se le hace de su conocimiento que esta autoridad investigadora está tramitando el siguiente procedimiento que a continuación se mencionan:

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA	IMPUTACION Y/O FALTA ADMINISTRATIVA
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/034/2019	**ANA LILIA GARCIA MATA** **JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL DE MEXICALTZINGO. DURANTE LA ADMINISTRACION 2016-2018.**	**15 DE FEBRERO DE 2023** **A LAS 12:00 HORAS**	OBSERVACIONES A LA ENTREGA-RECEPCION DE CATASTRO MUNICIPAL

A efecto de determinar la existencia o inexistencia de la irregularidad denunciada, dicha diligencia tendrá verificativo con la finalidad que comparezca el día **15 de febrero de 2023 a la 12:00 horas** en las oficinas de la contraloría municipal de Mexicaltzingo, con domicilio en **Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México**, por las presuntas faltas que han quedado establecidas anteriormente en el recuadro que anteceden. Así mismo se le informa que tiene el derecho a no declarar en contra de si mismo, ni declararse culpable de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con alguno se le asignara uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 24,25, 26 y 26 bis del código de procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios de aplicación supletoria se le conmina a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento dentro del territorio del municipio de Mexicaltzingo, México o a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación con el apercibimiento de no señalar domicilio físico o electrónico las subsecuentes notificaciones se realizaran a través de los estrados ubicados en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, que en caso de no comparecer se continuara con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente por último se le comunica que el expediente referido se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse deberá presentarse con identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E.- NADIA ALONSO ESCAMILLA.- Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de Mexicaltzingo, México.- Rúbrica.

335.- 23, 27 enero y 2 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: Mexicaltzingo, Gobierno que Sirve con Pasión.

FECHA: 17/01/2023
No. Oficio: PMM/CM/AI/020/2023
ASUNTO: El que se indica.

C. PATRICIA GERTRUDIS CONTRERAS BERNAL
CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN SUR No. 806 INT. 6
COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 50130, TOLUCA, MÉXICO.
P R E S E N T E:

De conformidad con los artículos 8,14, 16, 108, 109 fracción III, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 2, 3,168 de la Ley Orgánica Municipal de esta Entidad, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 106, 107, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor, en relación con el artículo 3 fracción II, 9 fracción II, 10, 111, 112, 113, 187, 189, 190, 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al artículo 1, 3 fracción I, 4, 6, 7, 9 fracción VIII y X, 10, 50, 66, 94, 95 Fracción II, 97, 98, 99, 100, 101, 120, 122 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 87 inciso a), 88 del Bando Municipal de Mexicaltzingo. En este acto se le hace de su conocimiento que esta autoridad investigadora está tramitando el siguiente procedimiento que a continuación se mencionan:

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA	IMPUTACION Y/O FALTA ADMINISTRATIVA
PMM/CIM/AYTO/PA/AI/041/2019	**PATRICIA GERTRUDIS CONTRERAS BERNAL** **CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL DE MEXICALTZINGO. DURANTE LA ADMINISTRACION 2016-2018.**	**10 DE FEBRERO DE 2023** **A LAS 12:00 HORAS**	IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES

A efecto de determinar la existencia o inexistencia de la irregularidad denunciada, dicha diligencia tendrá verificativo con la finalidad que comparezca el día **10 de febrero de 2023 a la 12:00 horas** en las oficinas de la contraloría municipal de Mexicaltzingo, con domicilio en **Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México**, por las presuntas faltas que han quedado establecidas anteriormente en el recuadro que anteceden. Así mismo se le informa que tiene el derecho a no declarar en contra de si mismo, ni declararse culpable de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con alguno se le asignara uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 24,25, 26 y 26 bis del código de procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios de aplicación supletoria se le conmina a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento dentro del territorio del municipio de Mexicaltzingo, México o a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación con el apercibimiento de no señalar domicilio físico o electrónico las subsecuentes notificaciones se realizaran a través de los estrados ubicados en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, que en caso de no comparecer se continuara con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente por último se le comunica que el expediente referido se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en Calle Independencia numero 100 Pte., colonia Centro, Mexicaltzingo, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse deberá presentarse con identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E.- NADIA ALONSO ESCAMILLA.- Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de Mexicaltzingo, México.- Rúbrica.

335.- 23, 27 enero y 2 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, EL LICENCIADO RICARDO CUEVAS MIGUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 210 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 817, DEL VOLUMEN 237, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 58, DE LA MANZANA XIX (DIECINUEVE ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “LAS ALAMEDAS”, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 8.00 MTS. CON CALLE DE LAS GAVIOTAS; SUR 8.00 MTS. CON LOTE 2; ORIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 1; PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 57, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE “BOSQUE DE ATIZAPÁN”, S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

137-A1.- 25, 30 enero y 2 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de octubre de 2022.

Que en fecha 23 de octubre de 2022, la **C. LUZ VIRGINIA LARENAS HERMIDA como albacea de la Sra. LUZ VIRGINIA HERMIDA AZAMAR,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera,** - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 41, de la manzana XXXIII, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 158.78 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - NO CONSTA EN EL LEGAJO RESPECTIVO Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

138-A1.-25, 30 enero y 2 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2022.

Que en fecha 02 de diciembre de 2022, el **LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, NOTARIO NUMERO 140 DEL ESTADO DE MÉXICO,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 278, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno Número 4 de la Manzana 35, del Fraccionamiento "LOMAS DE CHAPULTEPEC", Sección Fuentes, en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 449.50 M2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: en 16.00 metros, con lote 03; - - - - al ESTE: en 31.00 metros, con la calle Fuente de San Pedro; - - - al SUR: en 13.00 metros con lote 05; - - - Y AL OESTE: en 31.13 metros con lotes 06 y 02; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

148-A1.- 25, 30 enero y 2 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. JOSEFINA IRMA CARDOSO ALEMAN, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 454 Volumen 141 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de febrero de 1971, mediante folio de presentación No. 2168/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 118,934 DEL VOLUMEN 4,204 FECHA 2 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO FRANCISCO LOZANO NORIEGA NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL QUE A FAVOR DE CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA OTORGAN LOS SEÑORES DON LUIS ANGUIANO MORALES, AUTORIZADO POR SU ESPOSA DOÑA ALICIA GUTIERREZ DE ANGUIANO.- LA REPOSISICON ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 10 DE LA CALLE CINCO SUR, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE NUMERO 5, DE LA MANZANA 31, DE LA UNIDAD HOMEX, EN EL KILOMETRO 22-236 DE LA CARRETERA MEXICO-LAREDO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL PONIENTE: 9.20 MTS. CON LA CALLE CINCO SUR, VIA PUBLICA DE SU UBICACION.
AL NORTE: 10.25 MTS. CON EL LOTE NUMERO 4.
AL ORIENTE: 9.20 MTS. CON EL LOTE NUMERO 14.
AL SUR: 10.25 MTS. CON EL LOTE NUMERO 6.
SUPERFICIE DE: 94.30 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

31-B1.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. DANIEL MARCIAL HERNÁNDEZ BÁEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6978**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 62 DEL VOLUMEN 558 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE MAYO 2004, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, VOLUMEN: NOVECIENTOS DOCE DE FECHA DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO VILLALBA VALDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR “INMOBILIARIA KARUKA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ISAAC METTA COHEN Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR DANIEL MARCIAL HERNÁNDEZ BAEZ Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INTERMEDIARIO EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE Y POR LA OTRA EL SEÑOR DANIEL MARCIAL HERNÁNDEZ BÁEZ POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL DEUDOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA A, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE TIPO MIXTO “PASEOS DE IZCALLI” LOTE 16, MANZANA 18, TIPO MEDIO, FRACCIÓN III DE LA LONGANIZA, SAN IGNACIO Y LA LOMA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES:

LA CASA “A”, ESTA DESPLANTADA EN UN TERRENO IRREGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 72.71 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO:
ORIENTACIÓN, MEDIDA, COLINDANCIA:
AL ESTE EN 6.00 M. CON LA VIALIDAD, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, (ACCESO A LA CASA);
AL SUR EN 13.094 M. CON EL TERRENO DE LA CASA B, DEL LOTE 15, DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL OESTE EN 6.00 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL NORTE EN 13.142 M. CON EL TERRENO DE LA CASA B, DEL LOTE 16, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.
LA CASA “A” ESTÁ CONSTRUIDA EN 2 NIVELES SIENDO SU DESCRIPCIÓN LA SIGUIENTE:
NIVEL PLANTA BAJA, CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA, CUENTA TAMBIÉN CON LAS SIGUIENTES ÁREAS A DESCUBIERTO: UN PATIO DE SERVICIO, JARDINES, ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PARA UN AUTOMÓVIL.
NIVEL PLANTA ALTA, CONSTA DE: VESTÍBULO, 3 RECÁMARAS (LA RECAMARA PRINCIPAL CUENTA CON UN BAÑO COMPLETO), UN BAÑO COMPLETO Y ESCALERA Y UN BALCON A DESCUBIERTO.
RESUMEN DE ÁREA A CUBIERTO.
ÁREA DE LA CASA EN PLANTA BAJA 43.18 M2.
ÁREA DE LA CASA EN PLANTA ALTA 42.83 M2.
TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A CUBIERTO 86.01 M2.
RESUMEN DE LAS ÁREAS A DESCUBIERTO.
ÁREA DE ACCESO, ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN 16.52 M2.
ÁREA DE JARDÍN 18.97 M2.
ÁREA DEL BALCÓN 1.24 M2.
TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A DESCUBIERTO 36.73 M2.
LA CASA “A”, EN PLANTA BAJA TIENE UNA SUPERFICIE DE 43.18 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN ESTE Y EN SENTIDO DESTROGIRO.
ORIENTACIÓN, MEDIDA, COLINDANCIA.
AL ESTE EN 3.400 M. CON EL ACCESO A CUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA (ACCESO A LA CASA).
AL SUR EN 4.000 M. CON EL ESTACIONAMIENTO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL ESTE EN 2.575 M. CON EL ESTACIONAMIENTO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL SUR EN 4.950 M. CON LA CASA “B” DEL LOTE 15, DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL OESTE EN 5.975 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NORTE EN 8.950 M. CON LA CASA B DEL LOTE 16, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.
ARRIBA EN 43.18 M2. CON EL NIVEL DE PLANTA ALTA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
ABAJO EN 43.18 M2. CON LA CIMENTACIÓN DE LA MISMA CASA.
ORIENTACIÓN, MEDIDA, COLINDANCIA.
AL ESTE EN 1.950 M. CON VACIO AL ACCESO Y CON EL BALCÓN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL SUR EN 0.600 M. CON EL BALCÓN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL ESTE EN 1.450 M. CON EL BALCÓN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL SUR EN 4.000 M. CON EL BALCÓN Y CON VACIO AL ESTACIONAMIENTO PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL ESTE EN 2.575 M. CON VACIO AL ESTACIONAMIENTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL SUR EN 4.950 M. CON LA CASA “B” DEL LOTE 15, DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL OESTE EN 5.975 M. CON VACÍO AL JARDÍN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL NORTE EN 9.550 M. CON LA CASA “B” DEL LOTE 16, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.
ARRIBA EN 42.83 M2. CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
ABAJO EN 42.83 M2. CON EL NIVEL DE LA PLANTA BAJA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
LA CASA “A”, EN NIVEL DE PLANTA BAJA TIENE EL ACCESO, EL ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 16.52 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO.
AL ESTE EN 6.000 M. CON LA VIALIDAD, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO (ACCESO A LA CASA).
AL SUR EN 5.000 M. CON EL ESTACIONAMIENTO A DESCUBIERTO DE LA CASA “B” DEL LOTE 15, DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL OESTE 2.5750 M. CON LA ESCALERA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL NORTE 4.000 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL OESTE 3.400 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL NORTE 1.000 M. CON EL JARDÍN Y ACCESO A DESCUBIERTO DE LA CASA “B” DEL LOTE 16, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INCIÓ EL DESLINDE.
LA CASA “A” EN NIVEL DE PLANTA BAJA TIENE UN JARDÍN A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 18.97 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO.
AL ESTE 6.000 M. CON EL COMEDOR Y CON EL PATIO DE SERVICIO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA (ACCESO AL JARDÍN).
AL SUR 3. M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO DE LA CASA “B” DEL LOTE 15, DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL OESTE 6.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL NORTE EN 3.192 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO DE LA CASA “B” DEL LOTE 16, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.
LA CASA “A” EN EL NIVEL DE PLANTA ALTA, TIENE UN BALCÓN A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 1.24 M2 CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO.
AL OESTE 1.450 M. CON LA RECAMARA PRINCIPAL, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA (ACCESO AL BALCÓN).
AL NORTE EN 0.600 M. CON LA RECAMARA PRINCIPAL, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL OESTE EN 0.150 M. CON LA RECAMARA PRINCIPAL, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL NORTE EN 0.150 M. CON VACÍO AL JARDÍN Y ACCESO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL ESTE 1.750 M. CON VACÍO AL ACCESO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL SUR EN 0.850 M. CON VACÍO AL ESTACIONAMIENTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL OESTE EN 0.150 M. CON VACÍO AL ESTACIONAMIENTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL NORTE EN 0.100 M. CON LA RECAMARA PRINCIPAL, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

179-A1.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. ROBERTO BARRERA HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1834, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1524/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA 27, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON CALLE VALLE DE AMUR.
AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 2.
AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DEL TARIM.
AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 40.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

34-B1.-2, 8 y 13 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. EMILIA RIOS CANCHE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 509-BIS Volumen 913 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de julio de 1989 mediante Folio de presentación Número 2203/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,013 DEL VOLUMEN NÚMERO 3,103 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1988 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA NUMERO 20 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL SEÑOR ELKAN SORSBY GOLDFEIN, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES JESUS HERRERA MORO OCHOA, JUANA AURORA OCHOA CASTELLANOS DE HERRERA MORO, GUADALUPE JEANET HERRERA MORO OCHOA, MOISES ANGEL VILCHIS, LUIS CANSECO AVENDAÑO Y JESUS HERRERA MORO GOMEZ COMO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA EMILIA RIOS CANCHE**.-** LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA O VIVIENDA ACCESO “C”, TIPO CUADRUPLEX, PERTENECIENTE A LA SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, MARCADO CON EL NUMERO 28 DE LA CALLE RETORNO BOSQUE TEJOCOTES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2 DE LA MANZANA 50, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
PLANTA BAJA: SUPERFICIE: 27.85 M2, AL NORTE: EN 2.10 MTS. CON JARDIN; AL NORTE: EN 1.90 MTS. CON PATIO DE SERVICIO; AL ESTE: EN 7.05 MTS. CON VIVIENDA "D"; AL SUR: EN 4.00 MTS. CON ACCESO Y ESTACIONAMIENTO; AL OESTE: EN 7.05 MTS. CON VIVIENDA “B”, ARRIBA: EN 27.85 M2. CON RECAMARAS Y BAÑO.- ABAJO: EN 27.85 M2 CON TERRENO.- PLANTA ALTA: SUPERFICIE: 27.85 M2, AL NORTE: EN 4.00 MTS. CON VACIO; AL ESTE: EN 7.05 MTS. CON VIVIENDA “D”; AL SUR: EN 4.00 MTS. CON VACIO; AL OESTE: EN 7.05 MTS. CON VIVIENDA “B”.- ARRIBA: EN 27.85 M2 CON AZOTEA.- ABAJO: EN 27.85 M2 CON ESTANCIA COMEDOR Y COCINA.- SUPERFIFIE TOTAL: 55.70 M2.
PATIO DE SERVICIO: CON SUPERFICIE DE: 3.80 M2, AL NORTE: EN 1.90 MTS. CON JARDIN; AL ESTE: EN 2.00 MTS. CON JARDIN; AL SUR: EN 1.90 MTS. CON COCINA; AL OESTE: EN 2.00 MTS. CON PATIO DE SERVICIO VIVIENDA “B”.- ABAJO: EN 3.80 MTS. CON TERRENO.-
JARDIN: CON SUPERFICIE DE: 14.92 M2, AL NORTE: EN 4.00 MTS. CON AREA DE DONACION; AL ESTE: EN 4.80 MTS. CON JARDIN DE VIVIENDA “D”; AL SUR: EN 1.90 MTS. CON PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN 2.10 MTS. CON COMEDOR; AL OESTE: EN 2.00 MTS. CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.80 MTS. CON JARDIN DE VIVIENDA “B”. ABAJO: EN 14.92 M2 CON TERRENO.
ESTACIONAMIENTO: CON SUPERFICIE DE: 16.80 M2, AL NORTE: EN 3.00 MTS. CON ESTANCIA; AL ESTE: EN 5.60 MTS. CON ESTACIONAMIENTO “D”; AL SUR: EN 3.00 MTS. CON CALLE; AL OESTE: EN 5.60 MTS. CON ACCESO PEATONAL “C”.- ABAJO: EN 16.80 M2 CON TERRENO. INDIVISO: 25.00%

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de enero de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

225-A1.- 2, 8 y 13 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de noviembre de 2022.

Que en fecha 08 de noviembre de 2022, el **C. LUIS ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ en su carácter de apoderado de la sociedad denominada "DISTRIBUIDORA ATLAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 33, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 07 de la manzana 30, de la Sección Tercera del Superfraccionamiento Industrial "Alce Blanco", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 2,071.76 M2; - - - al NORTE, en 30.30 METROS con propiedad particular; - - - - al SUR, en 30.30 METROS con calle Central; - - - al ORIENTE, en 69 METROS, con el lote 8; - - - - y al PONIENTE, en 68.20 METROS, con el lote 6; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

226-A1.- 2, 8 y 13 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA SEÑORITA VIRIDIANA MAYORGA CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1414 DEL VOLUMEN 84 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, QUE MEDIANTE LA ACTA SETECIENTOS VEINTINUEVE DEL VOLUMEN NOVENTA Y UNO, DE FECHA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE ANTE LA FE DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIA PUBLICA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL QUE INTERVIENEN EL SEÑOR IGNACIO SOLANO OROPEZA EN SU CALIDAD DE VENDEDOR Y POR OTRO LADO EL SEÑOR RICARDO OROPEZA GARCÍA EN SU CALIDAD DE COMPRADOR SOBRE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL POTRERO", "EL VALENTIN", "EL CECILIO", "SAN MIGUEL TEJADEÑOS", "EL BARRIO" Y "LA PRESA" UBICADOS EN LOS TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CUEVAS, SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

227-A1.- 2, 8 y 13 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOSE MANUEL ALMANZA LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 502 Volumen 61 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de julio de 1966 mediante Folio de presentación Número 1987/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 90,147 DEL VOLUMEN NÚMERO 2,967 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1965 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO FRANCISCO LOZANO NORIEGA NUMERO 71 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION QUE OTORGA HOGARES MEXICANOS S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DON FRANCISCO SALDAMANDO Y DON JOSE LUIS SIQUEIROS Y BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO DON JUAN ORTIZ HERREJON, COMO FIDUCIARIO DE DOÑA DOLORES DE CASTRO: DECLARAN QUE MEDIANTE OFICIO 203 EXPEDIENTE 4854 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1964 FUE AUTORIZADO LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN FERNANDEZ ALVARRAN Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. GUSTAVO BARRERA SE AUTORIZARON LOS PLANOS Y OFICIOS A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS LOS CUALES OBRAN EN EL APENDENDICE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL FRACCIONAMIENTO HOMEX**.-** LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS LOTE 18 MANZANA 7, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL ESTE: EN 9.20 MTS. CON LA CALLE 5.
AL SUR: EN 10.25 MTS. CON EL LOTE 17.
AL OESTE: EN 9.20 MTS. CON EL LOTE 3.
AL NORTE: EN 10.25 MTS. CON EL LOTE 19.
DISTANCIA: 18.60 MTS. A LA AVENIDA NORTE.
SUPERFICIE: 94.30 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

232-A1.- 2, 8 y 13 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

E D I C T O

POR ESTE CONDUCTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 204, 209, FRACCIONES IV Y XXXV, Y 216 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN II Y 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO AL **PODER NOTARIAL NUMERO OCHENTA, VOLUMEN 5, FOLIO NUMERO 111 AL 115, PODER GENERAL QUE ME OTORGA EL TITULAR DE NOMBRE LIC. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, ANTE LA FE DEL LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 185, EN EL ESTADO DE MÉXICO, LO QUE HACE CONSTAR DESDE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021; NOTIFICO A USTED** C. NANCY MARTÍNEZ ORTIZ, LAS RESPUESTAS DERIVADAS DE LOS ESCRITOS DE PETICIÓN PRESENTADOS ANTE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**,** EMITIDA POR PARTE DEL LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS **206C0301020200L/67/2022 SIN FECHA Y 206C0301020200L/68/2022 DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS;** EN LOS QUE SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

"OFICIO No.: 206C0301020200L/67/2022
ASUNTO: CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE PETICIÓN.

POLICÍA TERCERO
NANCY MARTÍNEZ ORTIZ
PRESENTE

En atención a su escrito dirigido al Mtro. Claudio Valdés Carranza, Titular de la Unidad de Asuntos Internos Sectorizado a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en el cual expone lo siguiente:

> *"… solicito de la manera atenta y respetuosa, en base a los artículos en atención a mi derecho de petición Constitucional en atención a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 8,y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1.41 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se me faciliten copias de la carpeta de investigación que se está llevando a cabo hacia la que suscribe, Policía Tercero Martínez Ortiz Nancy, encontrándome suspendida temporalmente del cargo de Jefa de Servicios, Titular del Agrupamiento de Tránsito Jilotepec, hasta en tanto se resuelva la investigación realizada por la Unidad de Asuntos Internos, desempeñando funciones administrativas, sin tener contacto con la ciudadanía ni atención al público así como evitar la asignación de funciones de escolta o cualquier actividad que involucre el uso de vehículos oficiales y/o patrullas, tal como lo indica el oficio girado y dado por la Superioridad No. 20601000000000/SPE/7942/2022, de fecha 06 de junio del 2022 y recibido hasta el día 08 de junio del 2022,…" (Sic)*

En atención a su solicitud, le comunico que una vez finalizada la investigación, se turnó a esta Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos, para que solicitara el inicio de procedimiento a la Comisión de Honor y Justicia (CHJ), lo cual se hizo, a través del oficio 206C03010000000/430/2022 de fecha once (11) de **julio de dos mil veintidós (2022) anexando a este, el expediente de investigación UAI/EDOMEX/OFICIO/0113/2022, por lo que este organismo, se encuentra impedido para proporcionar las copias solicitadas, por lo que, corresponderá solicitar a ese Órgano Colegiado las copias requeridas. (…)"**

"Metepec, Estado de México, a 20 de septiembre de 2022.

OFICIO No.: 206C0301020200L/68/2022
ASUNTO: CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE PETICIÓN.

POLICÍA TERCERO
NANCY MARTÍNEZ ORTIZ
PRESENTE

En atención a su escrito dirigido al Mtro. Claudio Valdés Carranza, Titular de la Unidad de Asuntos Internos Sectorizado a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en el cual expone lo siguiente:

"…en base a mi derecho de petición consagrado en los artículos 1, 6, 7, 8, 14 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1.41 del Código Administrativo del Estado de México y 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ***solicito me sean mostrados los "correctivos disciplinarios" o en su defecto copias legibles de las mismas, de quienes omitieron trasmitir la indicación dada a mi audiencia que tuvo lugar y fecha de celebración, a la cual nunca se me notificó, toda vez que así lo ordeno la Inspectora General Yazmín Butrón Cárdenas, Directora de Policía de Tránsito, misma que ordenó se llevaran a cabo dichos correctivos disciplinarios, por no haberme informado en tiempo y forma y por los debidos conductos sobre el Primer citatorio para llevar a cabo la entrevista y/o audiencia en la Unidad de Asuntos Internos, mimas que debió llevarse a cabo el día 02 de Mayo del 2022, a las 12:00 horas, esto derivado del cuestionamiento de la Inspección General Yazmín Buitrón Cárdenas, Directora de Policía de Tránsito, el día 12 de mayo de 2022, día en que se me cito a mí y a la Policía Tercero Núñez Santillán María Elizabeth, Encargada de Turno C, Policía Hernández Pedraza Gabriela, Encargada de Turno B y Policía Tercero González Romero Cecilia, Jefa de Turno A, para tratar problemas generales de indisciplina dentro del agrupamiento Transito Jilotepec, no omito mencionar que el punto principal a tratar fue el que no se llevara a cabo el correctivo disciplinario de la Policía Tercero Núñez Santillán Elizabeth, derivado de su falta de disciplina al brincarse los debidos conductos toda vez que reiteradamente fomentaba la disciplina entre las compañeras principalmente de su turno, siendo aproximadamente las 16:00 horas, encontrándose aun en la reunión en comento, en el interior de la oficina de la Inspectora General Yazmín Butrón Cárdenas, Directora de Policía de Tránsito recibo un cuestionamiento por parte de ella, sobre cuál fue el motivo del por qué no asistí a la cita programada con Asuntos Internos el día 02 de mayo del 2022,a las 12:00 horas a lo que conteste de manera inmediata y con toda seguridad que nunca fui notificada, no recibiendo por ningún medio notificación alguna para mi asistencia a la cita en mención, a lo cual la Directora contestó de manera verbal "la notificación me llego a mi chat el día 23 de abril", llamando a su grupo de comando (administrativo), cuestionándolas del porque no informaron o hicieron llegar dicha notificación y ordeno sus correctivos disciplinarios por la omisión de la citada notificación mencionando además que había una multa de 100 días (no especificando de que) misma que ella no iba a pagar, dejando ver que dicha multa la pagaría quien resultara responsable posteriormente el día 13 de mayo del 2022 le solicito por mensaje de watsap al Grupo de Comando de la Coordinación de Tránsito Valle Toluca, el oficio o foto del mismo de la primera notificación a la audiencia con asuntos internos, a la que no asistí por no haberme informado." (Sic).***

En relación a las manifestaciones vertidas, en este su primer párrafo, se informa que ésta Unidad no impone medidas disciplinarias, por lo que éste Organismo se encuentra imposibilitado para proporcionar la información solicitada, correspondiendo a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y en particular a la Dirección de Policía y Tránsito, quién es la que conoce las condiciones de trabajo donde presta sus servicios, requerirle dicha información.

En cuanto al segundo párrafo de su escrito de petición, donde expresa lo siguiente:

"Cabe mencionar que el día 26 de mayo del 2022, se me notifica mediante el oficio número 206C0301010000L/6027/2022, de fecha 20 de mayo del 2022, girado por la Superioridad "Se solicita notifique, SEGUNDO OFICIO CITATORIO", dejando ver que se hizo caso omiso al primer oficio citatorio, por lo que asistí a dicho citatorio…" (Sic).

Al respecto se refiere, que, con el fin de recabar su entrevista en el expediente de investigación, se emitió el segundo citatorio, sin que ante la inasistencia de la diligencia programada para el día 02 de mayo de 2022, conllevara a un correctivo disciplinario o sanción por parte de la Unidad de Asuntos Internos.

No se omite mencionar que mediante oficio 206C03010000000/430/2022 de fecha once (11) de **julio de dos mil veintidós (2022), se remitió el expediente** a la Comisión de Honor y Justicia (CHJ), Órgano Colegiado ante el cual se inicia el procedimiento administrativo.

ANTE ELLO, EN TÉRMINOS DE LOS SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.- DR. ENEDINO SALAS GONZÁLEZ.- DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS.-RÚBRICA.

ELABORÓ: ELVIRA PEREZ MONTES DE OCA.- REVISÓ: JUAN GERARDO HERNANDEZ PARRA.- Vo.Bo.: ALEJANDRO REYES CORTAZAR.- AUTORIZÓ: ENEDINO SALAS GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.

662.- 2 febrero.